ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7124/2017

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1284/2017

ID – 323744

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Contratista: Empresa de Servicios Técnicos (ESTESA)

ÍTEMS 6 y 9.

2018

Contrato N° 7124/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Empresa de Servicios Técnicos (ESTESA), domiciliada en Samaklay N° 1128 c/Zavala Cué – Zona Sur, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo J. Benítez, con Cédula de Identidad N° 409.933, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017 para la "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítems 6 y 9, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1 y Adenda N° 2.
g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 520 – 25 – 30 - 001, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero.

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **323744.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 4604/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4838/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
6	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Guairá	Empresa de Servicios Técnicos (ESTESA)	40	293,20	586,40	530.000	155.396.000	310.792.000
9	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Amambay	Empresa de Servicios Técnicos (ESTESA)	40	307,60	615,20	552.585	169.975.146	339.950.292

Por un monto mínimo de ₲155.396.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil), IVA incluido, y por un monto máximo de ₲ 310.792.000 (guaraníes trescientos diez millones setecientos noventa y dos mil), IVA incluido para el Ítem 6.

Por un monto mínimo de ₲ 169.975.146 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis), IVA incluido, y por un monto máximo de ₲ 339.950.292 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil doscientos noventa y dos), IVA incluido para el Ítem 9.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051/03).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f) de la Ley N° 2051/03). (NO APLICA)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g) de la Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total máximo del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

Ítem 6: "Departamento de Distribución Regional Guairá".

Ítem 9: "Departamento de Distribución Regional Amambay".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Ítem 6: Departamento de Distribución Regional Guairá.
Ítem 9: Departamento de Distribución Regional Amambay.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 ENE. 2018

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Pablo J. Benítez
C.I. N° 409.933
Empresa de Servicios Técnicos (ESTESA)
RUC N° 80022477-9

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución